



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 30 ABRIL 2020

001144

Doctor

EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS

Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Calle 37 No. 8- 40

Bogotá D.C.

**REF.: SU COMUNICACIÓN CON RADICADO CRA NO.2138 DEL 13 DE MARZO DE 2020 –
TRASLADO POR COMPETENCIA DEL RADICADO MADS: 3447 DEL 12 DE FEBRERO DE 2020.**

Cordial Saludo

En atención a la comunicación del asunto, por la cual la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó traslado por competencia del derecho de petición interpuesto por el señor Pablo Felipe Robledo del Castillo, mediante el cual requiere información puntual del proceso de siembra de los 24,7 millones de árboles, entre agosto de 2018 y diciembre de 2019, esta Autoridad ambiental de acuerdo a sus competencias legales establecidas en la Ley 99 de 1993 , el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1333 de 2009, procede a dar respuesta a los numerales tercero y cuarto del memorial, en los siguientes términos:

REQUERIMIENTOS:

Petición de Información

De conformidad con lo anterior, solicito que respetuosamente se sirva remitirme la siguiente información con expedición de copias, de manera discriminada y detallada, respecto de los 24,7 millones de árboles, así:

... 3. Se me indique la identificación o información del propietario o propietarios del predio en donde se sembraron cada uno de los 24, 7 millones de árboles.

...4 Se me indique la identificación o información de la persona natural o jurídica, de derecho privado o publica, que suministró, pago, o entregó a cualquier título, cada de los 24,7 millones de árboles.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



98.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



RESPUESTAS:

En cuanto a su numeral 3 de su petición, es procedente indicar que, examinados los archivos de la entidad se pudo verificar que, entre el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2018 a diciembre de 2019, se plantaron aproximadamente 23685 individuos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, las actividades de siembra derivan de la implementación de medidas de compensación, medidas sancionatorias y proyectos ejecutados por la entidad.

Las reforestaciones se llevaron a cabo por parte de las empresas Rohm and Hass Colombia LTDA, Magdalena River Colombia S.A.S., Comunidad Franciscana, Agregados del Atlántico S.A, Comunidad de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, Sociedad Avícola Nacional S.A. AVINAL y en predios de pequeños parceleros de los Municipios de Sabanalarga, Luruaco y Malambo- Atlántico. Asimismo, realizaron otras actividades de reforestación en las zonas de protección de los cuerpos de aguas entre ellos, el Lago el Cisne, Laguna de Luruaco y vías públicas de los municipios de Sabanalarga y Luruaco- Atlántico respectivamente.

Para mayor una mayor ilustración sobre la ubicación de los sitios de plantación se adjunta la Tabla 1 (columna 4).

En cuanto al numeral 4 de su escrito, es menester indicar que revisados los archivos de la entidad se pudo constatar las inversiones para el establecimiento de las plantaciones fueron realizadas por las empresas Rohm and Hass Colombia LTDA, Transelca S.A. E.S.P., Magdalena River Colombia S.A.S., Transelca S.A. E.S.P., Terpel S.A., y El Heraldito S.A. en el marco de obligaciones establecidas en actos administrativos emanados por la C.R.A.

Por otra parte, el señor Adrianus Cornellis María Hollenberg cumplió con una obligación de restauración ordenada en un acto administrativo que determinó la responsabilidad dentro de un proceso sancionatorio y finalmente esta corporación con recursos propios realizó inversión para plantar árboles en el marco del proyecto de la recuperación de la capacidad de almacenamiento de agua de laguna de Luruaco- Atlántico. .

Para mayor una mayor ilustración sobre las inversiones y la ubicación de los sitios de plantación se adjunta la (Tabla 1 y 2)

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



94.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Tabla 1. Identificación de la fuente de inversión y ubicación de las áreas reforestada

Persona natural/jurídica	NIT/CC	Número de árboles sembrados	Ubicación (sitio y municipio)	Observaciones
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A	802000339-0	1602	Laguna de Luruaco (Ronda Hídrica)	se realizó en el marco del proyecto de la recuperación de la capacidad de almacenamiento del agua de laguna de Luruaco
Adrianus Cornelis María Hollenberg	Cédula extranjera N° 402836	7320	Lago el Cisne/Puerto Colombia	Restauración con especie de Mangle (Conocarpus erectus y Rhizophora mangle)
Rohm and Hass Colombia LTDA	860.005.070-9	84	Empresa Rohn and Hass Colombia LTDA soledad	medida de compensación _ actividad de reforestación
Transelca S.A. E.S.P.	802.007.669-8	4893	Sabanalarga, Luruaco, Galapa y Baranoa * se anexan coordenadas	medida de compensación dispuesta en la Resolución N° 55 de 2014. _ actividad de reforestación
Magdalena River Colombia S.A.S.	890.307.744-5	2200	Predio Los Ángeles/Manatí (10° 29' 58.8" 74° 56' 10.6")	medida de compensación _ actividad de reforestación
Transelca S.A. E.S.P.	802.007.669-8	175	Luruaco	medida de compensación _ actividad de reforestación
Transelca S.A. E.S.P.	802.007.669-8	520	Caracolí _ Malambo	medida de compensación _ actividad de reforestación



98.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Terpel S.A.	830095213-0	267	Colegio San Francisco/Puerto Colombia	medida de compensación _ actividad de reforestación
El Heraldo S.A.	890.100.477-8	57	Vía publica Puerto Colombia	medida de compensación _ actividad de reforestación
Transportes, Agregados y Maquinarias – TAM S.A.S.	800.190.079-7	918	predio Limón de la empresa Agregados del Atlántico S.A Manatí	medida de compensación _ actividad de reforestación
Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S	900817115-0	21	Aeropuerto Ernesto Cortissoz/Galapa	medida de compensación _ actividad de reforestación
Valores y Contratos VALORCON S.A	800182330-8	400	vías públicas vía Malambo – Caracolí	medida de compensación _ actividad de reforestación
Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los Últimos Días en Colombia,	9001872297	178	Iglesia de los Santos de los Últimos Días/Puerto Colombia	medida de compensación _ actividad de reforestación
TRIPLE A S.A. E.S.P.	800135913-1	4500	sitios públicos municipio Tubara y Galapa	medida de compensación _ actividad de reforestación
Avícola Nacional S.A. – AVINAL.	890911625-1	550	predio Aurora de propiedad de la empresa Avícola Nacional S.A. - AVINAL localizado en el municipio de Sabanalarga	medida de compensación _ actividad de reforestación

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



94.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

TOTAL 23685

Tabla 2. Georreferenciación de los predios donde se estableció medidas de compensación por la empresa Transelca S.A. E.S.P.

Municipio de Sabanalarga			
Parcela N° 1 Puerta Tranca		Parcela N° 4 El Millo	
10° 36' 35,57"	74° 59' 46,55"	10° 34' 58,58"	75° 0' 3,36"
10° 36' 30,72"	74° 59' 46,91"	10° 34' 58,32"	75° 0' 3,37"
10° 36' 32,55"	74° 59' 50,10"	10° 34' 58,28"	75° 0' 3,63"
10° 36' 35,21"	74° 59' 50,81"	10° 34' 58,64"	75° 0' 3,63"
Parcela N° 2 La Fe en Dios		Parcela N° 5 Los primos	
10° 35' 17,21"	74° 59' 57,48"	10° 33' 58,5"	74° 56' 57,5"
10° 35' 16,84"	74° 59' 57,76"	10° 33' 57,86"	74° 56' 57,04"
10° 35' 17,0"	74° 59' 58,05"	10° 33' 57,14"	74° 56' 57,53"
10° 35' 17,4"	74° 59' 57,75"	10° 33' 57,80"	74° 56' 58,06 "
Parcela N° 3 Santa Teresita		Parcela N° 6 El Reposo – San Miguel	
10° 35' 18"	74° 59' 56,72"	10° 33' 48,8"	74° 56' 55"
10° 35' 17,77"	74° 59' 56,58"	10° 33' 48,39"	74° 56' 54,72"
10° 35' 17,53"	74° 59' 56,67"	10° 33' 48,13"	74° 56' 55,22"
10° 35' 17,74"	74° 59' 56,94"	10° 33' 48,76"	74° 56' 55,40"
Corregimiento Isabel López (Municipio de Sabanalarga)			
10° 40' 45,16"		74° 59' 59,51"	
10° 40' 43,68"		74° 59' 59,18"	
10° 40' 45,34"		75° 0' 0,54"	
10° 40' 42,80"		75° 0' 1,99"	
10° 40' 41,95"		74° 59' 59,65"	
10° 40' 41,37"		75° 0' 0,47"	
10° 40' 35,94"		75° 0' 0,47"	
10° 40' 34,56"		75° 0' 4,67"	
10° 40' 31,90"		75° 0' 6,35"	
10° 40' 29,48"		75° 0' 7,61"	
10° 40' 32,63"		75° 0' 12,03"	
10° 40' 34,46"		75° 0' 12,40"	
10° 40' 36,51"		75° 0' 12,73"	

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



94.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

10° 40' 28,94"	75° 0' 10,06"
10° 40' 27,04"	75° 0' 10,30"
10° 40' 26,58"	75° 0' 13,70"
10° 40' 26,26"	75° 0' 17,10"
10° 40' 26,50"	75° 0' 20,91"
10° 40' 24,60"	75° 0' 14,56"
10° 40' 18,84"	75° 0' 13,40"
Municipio de Baranoa (Finca la Velilla)	
10° 48' 49,75"	74° 56' 51,29"
10° 48' 40,49"	74° 56' 51,27"
10° 48' 39,16"	74° 57' 0,45"
10° 48' 49,03"	74° 57' 1,06"
Corregimiento San Juan de Tocagua (Municipio de Luruaco)	
10° 38' 21,46"	75° 11' 11,67"
10° 38' 11,99"	75° 11' 11,91"
10° 38' 11,93"	75° 11' 10,44"
10° 38' 21,37"	75° 11' 9,98"
10° 38' 8,63"	75° 11' 12,38"
10° 38' 5,18"	75° 11' 14,87"
10° 38' 46,94"	75° 10' 2,18"
10° 38' 39,77"	75° 10' 12,48"
Municipio de Galapa (Finca La Carmiña)	
10° 54' 17,3"	74° 50' 43,10"
10° 54' 17,9"	74° 50' 42,80"
10° 54' 18,6"	74° 50' 42,4"
Corregimiento de Caracolí	
10°52'44.50"	74°49'32.02"
10°52'38.70"	74°49'32.00"
10°52'35.40"	74°49'34.10"
10°52'33.00"	74°49'34.30"
10°52'31.80"	74°49'38.20"
10°52'25.80"	74°49'39.50"
10°52'24.8"	74°49'42.30"
10°52'39.50"	74°49'46.20"

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



94.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Luruaco	
10° 36' 17,39"	75° 08' 19,13"
10° 36' 13,33"	75° 08' 16,17"
10° 36' 10,10"	75° 08' 20,25"
10° 36' 14,09"	75° 08' 23,56"

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Cordialmente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: MSilva
Aprobó: JRestrepo
Vo.Bo.: JSleman

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

